



TESORERÍA MUNICIPAL

Ayuntamiento 2021-2024

Oficio Núm. SACH-T.M./2536/2022
Asunto: Agenda de Mejora Regulatoria

BLANCA JIMÉNEZ CASTILLO
SECRETARIA DE FOMENTO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS CHOLULA
P R E S E N T E

Por este medio me permito enviarle un cordial saludo, y con fundamento en los artículos 123, 163, 164 y 166 fracción XXVIII de la Ley Orgánica Municipal, y 21 fracción XXXIII del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de San Andrés Cholula; se remite ficha técnica del Proyecto de Mejora Regulatoria correspondiente a la Tesorería Municipal, competente a la regulación de multas y recargos del pago del Impuesto Predial y Limpia Habitacional, así como, los recargos del Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles (ISABI).

No omito mencionar que, los lineamientos de dicho proyecto aún se encuentran en revisión por parte de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal.

Lo anterior para los efectos administrativos correspondientes.

ATENTAMENTE
SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA, A 24 DE OCTUBRE DE 2022

"CONTIGO HACEMOS FUTURO"


San Andrés
CHOLULA Ayuntamiento 2021-2024
TESORERÍA MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
NALLELI ANALI SANTOS BAUTISTA
TESORERA MUNICIPAL

San Andrés
CHOLULA Ayuntamiento 2021-2024
SECRETARIA DE FOMENTO ECONÓMICO
OFICIALIA DE PARTES
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
ADMINISTRACIÓN H46/J/ETP

25 OCT. 2022

14:52 hrs
MARL

- C.c.p. Archivo
- C.c.p. Nahim Azahel Nava Ortiz. - Director de Ingresos de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula. Para su conocimiento. - Presente.
- C.c.p. Roberto Daniel Galicia Flores. - Jefe del Departamento de Predial de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula. Para su conocimiento. - Presente.
- C.c.p. Emmanuel Solís Tolama. - Jefe del Departamento de ISABI de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula. Para su conocimiento. - Presente.
- NASB/NANO/YZC/gash

Agenda Regulatoria

1.- Sujeto Obligado	Dirección de Ingresos			
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la propuesta regulatoria.	Departamento de Predial. Dirección de Ingresos			
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Subsidios y/o exenciones en materia de multas y recargos del impuesto predial y servicio de limpia habitacional			
4.- Tipo de regulación	Lineamientos			
5.- Materia sobre la que versará la regulación.	Finanzas municipales			
6.- Regulación	Marca con una (x)			
	Creación:	X	Modificación:	Actualización:
7.- Trámites y/o servicios relacionados con la regulación	Solicitudes ciudadanas de apoyo o beneficios fiscales en materia de multas y recargos del pago de impuesto predial y servicio de limpia habitacional que ingresan mediante oficialía de partes de la Secretaría del Ayuntamiento.			
8.- Problemática que se pretende resolver.	<p>Se puede considerar que existen algunas áreas de mejora en el andamiaje jurídico que respalda los procedimientos internos para operar la condonación de multas y recargos del cobro de impuesto predial y servicio de limpia habitacional.</p> <p>Es imprescindible contar con lineamientos claros que permitan dar certeza jurídica en los procedimientos administrativos internos, sin dejar lugar a posibles actos discrecionales, dando total apertura a la transparencia y rendición de cuentas de los recursos públicos municipales.</p>			
9.- Justificación para emitir la propuesta.	La creación de nuevos lineamientos en la materia permitirá resolver de manera más eficiente y oportuna, las solicitudes ciudadanas, realizando cuantificaciones de manera más pronta. Asimismo, fomenta que el actuar de			

	las y los servidores públicos, esté apegada a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia.
10.- Fecha tentativa de presentación.	Miércoles 12 de octubre de 2022

**Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria*

Nombre y firma
Enlace de Mejora Regulatoria

Nahim Azahel Nava Ortiz

Nombre y firma
Titular de la Dirección Jurídica

Yahir Zenteno Castillo

GUIA DE LLENADO DEL FORMATO DE AGENDA REGULATORIA

Introducción

De conformidad con lo establecido en los artículos 65, 66, 67 y 68 del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, la Agenda Regulatoria es la herramienta programática que contiene el conjunto de propuestas de regulaciones que pretenden emitir los Sujetos Obligados, así como de eliminación de regulaciones e instrumentos de gestión administrativa que se deriven de estos, en un periodo determinado y con la finalidad conocer oportunamente el contenido dichos anteproyectos. Por ello y con el objeto de unificar y apegarse a lo establecido Reglamento de Mejora Regulatoria, la Unidad de Mejora Regulatoria Municipal creó el Formato de Agenda Regulatoria, el cual permite identificar con claridad los elementos básicos que debe tener dicho formato y la presente guía permitirá conocer la forma correcta en la que se debe llenar.

Disposiciones Generales

La tipografía para utilizarse en el formato, debe ser Trueno, de preferencia con tamaño de fuente 11 puntos y color negro.

Es imprescindible cuidar redacción, puntuación y ortografía. Se pueden llenar los